



Cerro Sombrero, 04 de agosto de 2015.-

NUM 293 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Decreto Ley N° 41 de fecha 5 de agosto de 1965, que declara Pueblo a Cerro Sombrero, convirtiéndolo en la cabecera de la Comuna Subdelegación de Primavera, del Departamento de Tierra del Fuego.
- 2) El Acuerdo N° 346, tomado por el Concejo Municipal de Primavera, en Sesión Ordinaria N° 095 del 27 de julio de 2015, que acuerda designar Ciudadano Ilustre de la Comuna de Primavera.
- 3) Su gestión como Intendente de la Región de Magallanes, al declarar Pueblo a Cerro Sombrero, el 5 de agosto de 1965.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° DESÍGNESE, a Don MATEO MARTINIC BEROS, con la distinción de CIUDADANO ILUSTRE DE LA COMUNA DE PRIMAVERA.

2° OTORQUESE el Galvano Municipal en reconocimiento a tan noble distinción.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE, al interesado, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez
hecho, ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde